



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003964

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de URAMITA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002977 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **URAMITA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2017, no han tenido ninguna modificación, por lo tanto se conserva el mismo número de plazas, pese a que no hubo modificación se hace necesario dejar el registro de las siguientes novedades administrativas.

Por el Decreto 2018070003565 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó una plaza del nivel básica primaria del Centro Educativo Rural El Retiro adscrita a la Institución

“Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Uramita, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Educativa San José, en el mismo nivel a la sede Centro Educativo Rural El Llano de la misma institución en el municipio de Uramita.

Por el Decreto 2018070003566 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó una plaza de la Institución Educativa San José sede Centro Educativo Rural El Retiro del nivel de Básica Primaria a la Sede Centro Educativo Rural El Balcón de La misma institución del Municipio de Uramita.

Por lo anterior se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el 2018, en el municipio de Uramita.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **URAMITA**; para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE								TOTAL
		RECTOR		DIRECTOR RURAL		COORDINADOR		DOC. ORIENTADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. AURELIANO HURTADO				1					1
I.E. SAN JOSE	I.E. SAN JOSE	1				1		1		3
TOTAL:		1	0	0	1	1	0	1	0	4

MUNICIPIO DE URAMITA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	2	0	9	40	14	0	5	0	
		2	49	14	5				70

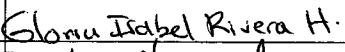
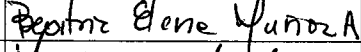
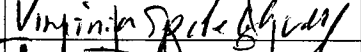
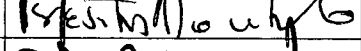
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I.E SAN JOSE	I. E. SAN JOSE	2		9		14		5		30
I.E SAN JOSE	C. E. R. PEÑAS BLANCAS				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. EL COROZO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. SAN FRANCISCO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. MURRAPAL				2					2
I.E SAN JOSE	C. E. R. ENCALICHADA				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. OROBAJO				1					1
I.E SAN JOSE	C.E.R EL BALCON				1					1
I.E SAN JOSE	C.E.R EL LLANO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. ALTO DEL PITAL				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. AMBALEMA BAJA				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. SANTA ANA				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. EL PITAL				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. EL CAUNCE				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. MONOS				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. LA CIENAGA				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. SAN BENITO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. NUDILLALES				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. LIMON CHUPADERO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. LA CABAÑA				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. COMINAL				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. SANTA ANA DE GUAYABAL				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. ALTO DE SAN BENITO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. CHUPADERO				4					4
I.E SAN JOSE	C. E. R. MEDIA CUESTA				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. TRAVESIAS				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. EL RETIRO				1					1
I.E SAN JOSE	C. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. AURELIANO HURTADO				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. PARAMILLO				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. EL PALON				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. EL MADERO				2					2
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. EL UVO				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. LA MESETA				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. CARMEN E BETANCUR				1					1
C. E. R. AURELIANO HURTADO	C. E. R. EL CALICHE				1					1
TOTAL:		2	0	9	40	14	0	5	0	70

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Uramita, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria		4.12.2018.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano		4-12-18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		5.12.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			